

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sros. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Abril 1901)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vistas las consultas y reclamaciones dirigidas á este Ministerio en solicitud de que se aclaren algunos preceptos de la ley Electoral y del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en uso de las facultades concedidas en el núm 4.º adicional de la ley de 26 de Junio de 1890, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Central del Censo, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º El art. 38 de la ley Electoral no impide que los candidatos proclamados con arreglo á las prescripciones del 37, si no asistieran por sí á la sesión que las Juntas provinciales del Censo han de celebrar el domingo inmediato anterior al señalado para una elección, puedan nombrar cada uno de ellos, para que los representen, varios apoderados en forma legal, al efecto de designar los Inter-

ventores que á dichos candidatos correspondiere designar.

2.º Los candidatos, ó sus representantes, debidamente autorizados, pueden designar los respectivos Interventores, bien por escrito, ó bien de viva voz; pero en una y en otra forma deben hacer la designación, expresando al lado del nombre de cada uno de los propuestos, que sabe leer y escribir, la Sección á que pertenece y su número de orden en la misma.

3.º Cuando las designaciones de Interventores que presenten los candidatos no contengan los requisitos antes expresados, no serán admitidas por las Juntas provinciales del Censo, que procederán en su caso, á lo que se previene en el apartad 4.º del art. 43 de la ley Electoral y en el art. 22 del Real decreto de adaptación.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 29 de Abril de 1901.—S. Moret. —Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta 30 Abril 1901)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Minas.

D. Germán Avedillo, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Gustavo Penter, vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 15 del ac-

tual, sobre registro de 15 pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Villalengua, con el título de «Anita», y linda por todos rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una pequeña calicata, sita en lo alto del cerro de la Plata encima de la boca de una galería antigua; desde este punto, y en dirección al E., se medirán 150 metros y se colocará la primera estaca; de ésta, al S., 300 metros para la segunda; desde ésta, al E., 300 metros para la tercera; desde ésta, al N., 500 metros para la cuarta; desde ésta, al O., 300 metros para la quinta, y desde ésta, al S., 200 metros hasta encontrar la primera estaca; quedando así cerrado el perímetro de las 15 pertenencias que se solicitan.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 25 de Abril de 1901.—G. Avedillo.

D. Germán Avedillo, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que con fecha 15 de Septiembre de 1900, presentó D.^{ña} Isabel Rico un registro de 20 pertenencias para la mina de carbón de piedra titulada «Las Tres Virtudes», sita en términos de Bijuesca y Malanquilla, y linda al N. con el lado S. de la mina llamada «La Tejera», al N. E. con el ángulo saliente de dicha mina; al N. O. con el rectángulo que forma la citada mina «La Tejera» y otra llamada «El Porvenir» y al S. con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el vértice del rectángulo que forma al S. O. los linderos de la mina «El Porvenir» y «La Tejera», desde cuyo punto, y paralelo á la mina «El Porvenir», se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de ella al N. E., 2.000 metros y segunda; de ella al N., hasta encontrar el ángulo N. E. de la mina «La Tejera», se medirán 100 metros y tercera estaca, y desde ésta hasta el punto de partida, sirviendo de línea recta el linde de la mina «La Tejera», y en dirección S. O. se medirán 2.000 metros y cuarta estaca, quedando cerrado el perímetro que comprende las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo recibido en esta Jefatura con fecha 25 de Abril de 1901 la carta de pago, que para atender á los gastos de demarcación constituyó la registradora en 21 de Septiembre de 1900 en la Caja Central de Depósitos, circunstancia que era necesaria para cumplimentar la orden de la Dirección general de Agricultura de 21 de Diciembre de 1900,

Vengo en admitir este registro, de acuerdo con lo que dicha disposición ordenó, con la antigüedad de 15 de Septiembre de 1900 en que se presentó la solicitud por la interesada.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro lo de-

ducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 25 de Abril de 1901.—G. Avedillo.

D. Germán Avedillo, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Gustavo Penter, vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 15 del actual sobre registro de 15 pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Villalengua, con el título de «Miguel», y linda por todos rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería antigua actualmente hundida situada frente al Cerro de San Gregorio; desde dicho punto, en dirección O., se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta, al S., 300 metros para la segunda; desde ésta, al O., 300 metros para la tercera; desde ésta, al N., 500 metros para la cuarta; desde ésta, al E., 300 metros para la quinta, y desde ésta, al S., 200 metros hasta llegar á la primera estaca; quedando así cerrado el perímetro de las 15 pertenencias que se solicitan.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 25 de Abril de 1901.—G. Avedillo.

D. Germán Avedillo, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Gustavo Penter, vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 15 del actual, sobre registro de 30 pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Pardos, con el título de «Kruger», y linda por todos rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un antiguo pozo situado en el paraje llamado la Barraquilla; desde este punto, y en dirección N. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta, en dirección E., se medirán 400 metros para la segunda; desde ésta, en dirección S., 600 metros para la tercera; desde ésta, al O., 500 metros para la cuarta; desde ésta, al N., 600 metros para la quinta, y desde ésta, al E., 400 metros hasta encontrar la primera estaca; quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 25 de Abril de 1901.—G. Avedillo.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

EDICTO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 del próximo pasado mes de Abril, acordó contratar en pública subasta la ejecución de los acopios de conservación con destino á las carreteras provinciales de Tauste á Luceni, Ateca á Torrijo y Escatrón á La Zaída; con arreglo á los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, aprobados en la misma sesión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca este edicto, puedan presentarse las reclamaciones á que alude la disposición citada; pasado cuyo plazo no será atendida ninguna; advirtiéndose que los presupuestos y pliegos de referencia se hallarán de

manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante el plazo señalado y horas hábiles de oficina.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1901.—El Presidente, Enrique Naval.—Los Diputados Secretarios, Sixto Celorrio, Eduardo Lozano.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

El Recaudador arrendatario de las contribuciones de esta provincia y por poder D. Juan Casado y Torres, en uso de las facultades que le concede la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha nombrado con fecha 27 del corriente, Recaudador auxiliar Agente ejecutivo de la primera zona de Pina á D. Tomás Blasco García.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 30 de Abril de 1901.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año de 1901, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Bardallur

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Pinilla Velilla Vicente.....	Baja.	Tablajero.	45'75
Escuer Dito José.....	Barranco.	Abacería.	45'75
Lahuerta Manresa Manuel.....	Barrio Curto.	»	45'75
Gil Arbej Roque.....	Plaza Mayor.	»	45'75
Tarifa 4.ª			
Solares Brabo Manuel.....	Baja.	Farmacéutico.	71'48
Simón Villuendas Andrés.....	Idem.	Veterinario.	45'75
Aznar Escorihuela Escolástico...	Barranco.	Carretero.	20'01
Vicaría Solares Andrés.....	Alta.	Herrero.	20'01
Tarifa 5.ª			
Berges Cartagena Mateo.....	Cuevas Altas.	Horno de pan.	8'58
Manresa Dito Manuela.....	Plaza la Iglesia Vieja.	»	8'58

Ayuntamiento de Valconchán

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Tarifa 1.^a			
Cortés Martín Justa.....	Pozo, 3.	Tienda al por menor de aguardiente, aceite y vinagre.	22'28
Tarifa 3.^a			
Catalán Cortés Antonia.....	Alante, 1.	Fábrica aguardiente con alambique común de 100 ó 200 litros	51'46
Tarifa 4.^a			
Pérez Mateo Sebastián.....	Alta.	Herrero.	20'02
Ayuntamiento.....	Pozo, 4.	Horno de pan cocer sin venta	8'58

Ayuntamiento de Bárboles

Tarifa 1.^a			
Abengochea Aruej Rafael.....	Mayor, 8.	Tienda de ultramarinos.	85'78
Sanz Díez Florencio.....	Molino, 9.	"	85'78
Velázquez Medrano Eduvigis....	Mayor, 18.	"	45'74
Abengochea Aruej Rafael.....	Idem, 8.	Café 20 céntimos taza.	22'87
Brun Lapuente Eugenia.....	Castillo, 10.	Tablajera.	
Tarifa 2.^a			
Brun Lapuente Eugenia.....	Castillo, 10.	Tratante en carnes.	160'12
Tarifa 3.^a			
Cartagena Bermejo Mariano.....	Molino, 1.	Molino de represa una muela menos de seis meses.	18'58
Tarifa 4.^a			
Alcaya Benito Manuel.....	Mayor, 21.	Veterinario.	45'76
Domínguez Val Donato.....	(Ausente.)	Barbero.	20'01
Badía Segura Francisco.....	Mayor, 13.	Carpintero.	20'01
Forcón Lasheras Hipólito.....	La Fuente, 6.	Carretero.	20'01
Arbej Aznar Francisco.....	Pequeña, 6.	Herrero.	20'02
López Santos Vicente.....	Barrio Curto, 16.	"	20'02
Marín Rodrigo Benito.....	Cuevas, 60.	Zapatero.	
Tarifa 5.^a			
Arbej Romeo Pascual.....	Cuevas, 26.	Horno de pan sin tienda.	8'58
Lafuente Blasco Pascual.....	La Fuente, 8.	"	8'58
Velázquez Medrano Joaquín.....	Cuevas, 59.	"	8'58

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

Intervención de transportes.

El Comisario de Guerra, Interventor de transportes militares de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 7 de Junio próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el Hospital militar de esta plaza, una subasta para contratar por el término de cuatro años el servicio de acarrees interiores de esta capital, mediante proposiciones que se presentarán en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que va al final, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto todos los días no feriados en la referida dependencia, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1901.—Santiago Sainz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, núm., enterado del anuncio para contratar por término de cuatro años los arrastres interiores de esta capital, se compromete á cumplir este servicio en la forma y por los precios siguientes:

Por cada tonelada métrica desde las estaciones de los ferrocarriles ó almacenes de esta plaza, al Polvorín de Torrero, ó viceversa, á pesetas céntimos (en letra).

Por cada tonelada métrica, desde las estaciones de los ferrocarriles á los almacenes de esta plaza, ó viceversa, á pesetas céntimos (en letra).

Por cada tonelada métrica, desde las estaciones de los ferrocarriles á la Fábrica militar de Harinas de Urriés, ó viceversa, á pesetas céntimos (en letra).

Por cada bulto, no pesando el total de ellos una tonelada métrica, desde las estaciones de los ferrocarriles á la fábrica militar de harinas de Urriés, ó viceversa, á pesetas céntimos (en letra).

Por cada bulto, no pesando el total de ellos una tonelada métrica, desde las estaciones de los ferrocarriles á los almacenes de esta plaza ó viceversa, á pesetas céntimos (en letra).

Se aumentará pesetas céntimos (en letra) por tonelada métrica y pesetas céntimos (en letra) por cada bulto suelto, cuando el arrastre se verifique de noche por ordenarlo así la Administración militar.

Sujetándose en un todo á las condiciones del pliego que rige para la subasta, siendo adjunta la carta de pago del depósito previo que se exige, el recibo de la contribución industrial que corresponde al trimestre de este año y la cédula personal.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEXTA

Hasta el día 15 del próximo mes de Mayo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento

las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la presentación de documentos que lo acrediten.

Novallas 28 de Abril de 1901.—El Alcalde, Miguel Tutor.

Hasta el 20 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este término hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la presentación de los documentos que lo justifiquen.

Luna 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, Francisco Aisa.

El reparto de aguas de la acequia de Magallón y el de Guardería rural de este término municipal formados para el corriente año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los vecinos y terratenientes incluidos en los mismos puedan enterarse de las medias de tierra consignadas á cada uno y hacer las reclamaciones que crean oportunas, debiendo advertirse que pasado dicho término no será admitida ni oída ninguna que se presente.

Novallas 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, Miguel Tutor.

Hasta el día 20 del próximo mes de Mayo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos legales que lo acrediten.

Fabara 30 de Abril de 1901.—El Alcalde, Sebastián Bielsa.

Hasta el día 31 de Mayo próximo viniente se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes de este término hayan experimentado en sus respectivas riquezas; previa la exhibición de los documentos que acrediten las transmisiones de dominio.

Pina de Ebro 29 de Abril de 1901.—El Alcalde, Juan Belled.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de documentos legales.

Munébrega 28 de Abril de 1901.—El Alcalde, Cristóbal Lorcas

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza individual los vecinos y terratenientes de esta villa, previa presentación de los documentos legales.

Villafeliche 29 de Abril de 1901.—El Alcalde, Joaquín Moneva.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este pueblo, dotada con 925 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen aspirar á ella dirigirán sus

instancias á esta Acaldía hasta el día 30 de los corrientes.

Terrer 1.º de Mayo de 1901.—El Alcalde, Bernardo Luis.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite

D. José Reinoso y Biirrun, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en causa contra Antonio Paracuellos Pina y otros, sobre sedición y hurto de leñas, se sacan á la venta en pública tercera subasta, sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Juzgado aprobar ó no el remate, según la cuantía de las posturas que se hicieren, los bienes siguientes, sitios en Moneva y sus términos:

De Antonio Martín Lerín.

1.º Mitad de una viña en la Visilla, de cinco áreas, 36 centiáreas y 25 milésimas; linda al N. con Marcos Lahoz, al S. con Manuel Artal, al E. con acequia y al O. con monte: tasada en 35 pesetas.

2.º Un campo en las Planas, de 18 áreas y 47 centiáreas; linda al N. con Francisco Julve, al S. con Francisco Burillo, al E. con montes y al O. con Manuel Artal: tasado en 60 pesetas.

3.º Otro en el Charco, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. y E. con Joaquín Artal, al S. con Nicomedes Gracia y al O. con montes: tasado en 25 pesetas.

4.º Era de pan trillar en el Calvario, de cuatro áreas, 76 centiáreas y 76 milésimas; linda al N. con Antonio Lerín, al S. con Rafael Lomba, al E. con camino y al O. con Joaquín Jimeno: tasada en 20 pesetas.

5.º Sexta parte de un campo en Huerta Baja, de seis áreas, 55 centiáreas y 91 milésimas; linda al N. con Tomás Carod, al S. con Mariano Guallar, al E. con Manuel Carod y al O. con senda: tasada en 80 pesetas.

6.º Un campo encima de los Huertos, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con camino, al S. con Pedro Marín y al E. y O. con monte: tasado en 50 pesetas.

7.º Otro en las Espadas, de dos hectáreas, 28 áreas y 80 centiáreas; linda al N. con Mariano Julve, al S. y O. con montes y al E. con Juan Lerín: tasado en 120 pesetas.

8.º Viña en el Tollo, de cuatro áreas, 76 centiáreas y 66 milésimas; linda al N. con Joaquín Jimeno, al S. con barranco, al E. con Joaquín Artal y al O. con montes: tasada en 15 pesetas.

9.º Una casa en Moneva y su calle de la Hilarza, núm. 21; linda por la derecha entrando con calle pública, por la izquierda con Miguel Lerín y por la espalda con Joaquín Lerín: tasado en 250 pesetas.

10. Tercera parte de casa en la calle de la Hilarza, núm. 7; linda por la derecha entrando y espalda con Francisco Nuez é izquierda con Faustino Artigas: tasada en 80 pesetas.

11. Una bodega en Cabezo de San Jorge; linda al N. con camino, al S., E. y O. con cabezo: tasada en 400 pesetas.

Del procesado Manuel Artal Martín.

12. Mitad de una casa en Moneva, en el Rincón, núm. 64; linda por la derecha entrando con Antonio Gracia, por la izquierda con Pascual Lerín y por la espalda con casilicio: tasada en 500 pesetas.

13. Mitad de un pajar en las Eras; linda por la derecha entrando con Francisco Nuez, por la izquierda con Alejandro Barberán y por la espalda con camino de la Magdalena: tasada en 80 pesetas.

14. Una paridera, hoy derruida, sólo sitio, en la Cañadilla; linda al N. con Miguel Paracuellos, al S. y E. con camino y al O. con Miguel Lahoz: tasada en 60 pesetas.

15. Un campo en el Quemado, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Pedro Guallar, al S. con Antonio Carod, al E. y O. con montes: tasado en 40 pesetas.

16. Otro en Montariz, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con montes, al S. con Francisco Julve, al E. con Joaquín Barberán y al O. con Joaquín Jimeno: tasado en 45 pesetas.

17. Otro en las Planas, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con José Pina, al S. con camino, al E. con Miguel Paracuellos y al O. con Clemente Rodrigo: tasado en 35 pesetas.

18. Otro en la Plana de la Zurra, de tres áreas, 57 centiáreas y 50 milésimas; linda al N. con montes, al S. con camino, al E. con Ramón Paracuellos y al O. con Ignacio Artal: tasado en cinco pesetas.

19. Otro en la Porquera, de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; linda al N. con Antonio Lahoz, al S. y O. con montes y al E. con José Lerín: tasado en 60 pesetas.

20. Otro en Obra Nueva, de una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; linda al N., S. y E. con montes y al O. con Pedro Paracuellos: tasado en 40 pesetas.

21. Otro en las Planas, de 75 áreas, siete centiáreas y 50 milésimas; linda al N. con Rafael Artal, al S. y E. con Julián Beltrán y al O. con Mariano Marín: tasado en 35 pesetas.

22. Otro en el Prado, de 20 áreas y 25 centiáreas; linda al N. con Casiano Muniesa, al S. con José Lucia, al E. con acequia y al O. con río; tasado en 30 pesetas.

23. Era de pan trillar en el collado de las Eras, de 4 áreas, 76 centiáreas y 61 milésimas; linda al N. con José Baquero, al S. con Francisco Julve, al E. con Alejandro Barberán y al O. con Gregorio Paracuellos: tasada en 25 pesetas.

24. Un campo en el Cerrado del Notario, de 4 áreas, 76 centiáreas y 66 milésimas; linda al N. con Ramón Paracuellos, al S. con acequia, al Este con camino y al O. con montes: tasado en 25 pesetas.

Del procesado Ramón Artal Artal.

25. Mitad de una casa en la Cuesta del Caracol; linda toda por derecha entrando con José Paracuellos, por izquierda con calle pública y por

espalda con Dolores Artal: tasada en 250 pesetas.

26. Mitad de un corral, sito en la Cuesta del Caracol; linda por derecha entrando con Dolores Artal, por izquierda con Joaquín Lerín y por espalda con Marco Lahoz: tasada en 60 pesetas.

27. Un campo en los Morrones, de un cahíz y 10 almudes; linda al N. y E. con montes, al S. con Miguel Paracuellos y al O. con José Paracuellos: tasado en 50 pesetas.

28. Un campo en las Planas del lugar, de 75 áreas, 7 centiáreas y 50 milésimas; linda al N. con Manuel Artal, al S. con Joaquín Artal, al E. con Julián Beltrán y al O. con Francisco Carod: tasado en 75 pesetas.

29. Era de pan trillar en la Magdalena, de 59 centiáreas y 58 milésimas; linda al N. con Joaquín Lerín, al S. con Antonio Lerín, al E. con Pajar de Rafael Paracuellos y al O. con Casiano Muniesa: tasada en 15 pesetas.

30. Un campo en el Quemado, de 35 áreas y 77 centiáreas; linda al N. con Antonio Carod, al S. con José Alloza, al E. con montes y al O. con Dolores Artal: tasado en 25 pesetas.

31. Otro en la Hoya, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Andrés Francés, al S. con carretera, al E. con montes y al O. con José Lahoz: tasado en 25 pesetas.

32. Otro en las Planas, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al N. con Juan Lerín, al S. con Plácido Paracuellos, al E. con Antonio Lerín y al O. con Francisco Carod: tasado en 35 pesetas.

33. Otro en el Moro, de 71 áreas y 50 centiáreas; linda al N. y E. con Isabel Lerín, al S. con loma y al O. con Joaquín Artal: tasado en 20 pesetas.

Del procesado Agustín Artal Lerín.

34. Otro en Realenco, de 77 áreas, 45 centiáreas y 83 milésimas; linda al N., S., E. y O. con montes: tasado en 50 pesetas.

35. Otro en la Hoya de los Samperes, de 52 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con barranco, al S. con Simón Alvero, al E. con Mariano Guallar y al O. con Manuel Artal: tasado en 25 pesetas.

36. Viña en Visilla, de 13 áreas, 10 centiáreas y 83 milésimas; linda al N. con viuda de Rafael Lomba, al S. con Miguel Paracuellos, al E. con Martín Carod y al O. con Leocadio Lerín: tasada en 50 pesetas.

Del procesado Calixto Antonio Paracuellos Pina.

37. Casa en la calle de la Hilarza, de Moneva, número 22; linda por derecha entrando con corral del interesado, por izquierda con Pascual Paracuellos y por espalda con José Artal: tasada en 400 pesetas.

38. Mitad de un pajar en San Jorge; linda por derecha entrando y espalda con Joaquín Lahoz é izquierda con camino: tasada en 40 pesetas.

39. Corral en la calle de la Hilarza; linda por derecha entrando y espalda con Fausto Artal é izquierda con el interesado: tasado en 60 pesetas.

40. Campo en Realenco, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al N. con Pedro Muniesa, al S., E. y O. con montes: tasado en 25 pesetas.

41. Otro en el Troncazal, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Vicente Gonzalvo, al

S. con Mariano Artal, al E. con loma y al O. con camino: tasado en 25 pesetas.

42. Otro en las Planas, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con José Dueso, al S., E. y O. con Miguel Antonio Dueso: tasado en 15 pesetas.

43. Viña en Visilla, de 6 áreas, 55 centiáreas y 95 milésimas; linda al N. y O. con montes, al S. con Rafael Lomba y al E. con herederos de Vicente Zapata: tasada en 15 pesetas.

44. Media era de pan trillar, de dos áreas, 38 centiáreas y 33 milésimas; linda al N. con Francisco Artal, al S. con vía pública, al E. con Alejandro Artal y al O. con Francisco Júlve: tasada en 30 pesetas.

Del procesado Pedro Paracuellos Artal.

45. Mitad de media casa, en la calle de la Herretería; linda toda ella por derecha entrando con Angel Calvo y por izquierda con María Marín: tasada en 250 pesetas.

46. Mitad de un pajar en Muladar; linda todo por derecha entrando é izquierda con lomas y por espalda con el interesado: tasada en 50 pesetas.

47. Viña, hoy campo en el Plano, de dos áreas, 36 centiáreas y 33 milésimas; linda al N. con Pedro Guallar, al S. con Manuel Tarazona, al E. con Francisco Carod y al O. con montes: tasado en 30 pesetas.

48. Campo en las Lironas, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Eustaquio de Gracia, al S. y O. con montes y al E. con Faustino Lerín: tasado en 25 pesetas.

49. Otro en el Quemado, de 69 áreas, 11 centiáreas y 66 milésimas; linda al N. con Antonio Carod, el S. con José Alloza, al E. con montes y al O. con Dolores Artal: tasado en 25 pesetas.

50. Viña en el Ramblar, de cuatro áreas, 76 centiáreas y 66 milésimas; linda al N. con José Artal, al S. con Pedro Marín, al E. con camino y al O. con Francisco Júlve: tasada en 20 pesetas.

51. Mitad del campo en Ginebral, de una hectárea, 34 áreas, 65 centiáreas y 83 milésimas; linda al N. y O. con montes, al S. con Ramón Chavarria y al E. con camino: tasada en 25 pesetas.

52. Campo en Carrahuesa, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Pedro Artal, al S. con Joaquín Artal, al E. con camino y al O. con montes: tasado en 40 pesetas.

53. Mitad de una era de pan trillar, de dos áreas, 38 centiáreas y 33 milésimas; linda al N. con Miguel Antonio Barberán, al O. y S. con Mariano Lahoz y al E. con Alejandro Oliver: tasada en 20 pesetas.

54. Campo encima de la Balsa, de 12 áreas, 51 centiáreas y 25 milésimas; linda al N. con Manuel Artal, al S. con Faustino Lerín, al E. con camino y al O. con Eustaquio de Gracia: tasado en 15 pesetas.

55. Otro en Porquero, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda al N. con Miguel Antonio Barberán, al S. con Francisco Artal y al E. y O. con camino: tasado en 20 pesetas.

De Escolástico Miguel Artal Lerín.

56. Casa en el Barrio Alto de Moneva, número 54; linda por derecha entrando con Pascual Paracuellos, por izquierda con Mariano Gracia y por

espalda con camino de los Huertos: tasada en 500 pesetas.

57. Campo en el Serrallón, de una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; linda al N. S. y E. con montes y al O. con Francisco Paracuellos: tasado en 60 pesetas.

58. Otro en Lomafuer, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al N. con Manuel Oliver, al S. con camino, al E. con montes y al O. con León Paracuellos: tasado en 35 pesetas.

59. Otro en la Plana del Azud, de dos hectáreas, 28 áreas y 28 centiáreas; linda al N. y S. con montes y al E. y O. con camino: tasado en 100 pesetas.

60. Viña en el Cerrado del Notario, de cuatro áreas, 60 centiáreas y 66 milésimas; linda al Norte S. y O. con montes y al E. con acequia: tasada en 30 pesetas.

Del procesado Francisco Paracuellos León.

61. Mitad de una casa, en la calle de la Plaza Baja de Moneva, núm. 16; linda toda derecha entrando y espalda con Simón Alvero é izquierda con Alejandro Oliver: tasada en 250 pesetas.

62. Campo en el Serrallón, de una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; linda al N. con camino, al S. con Joaquín Artal, al E. con cabezo del Serrallón y al O. con Antonio Lerú: tasado en 50 pesetas.

63. Y otro en el Azud, de 17 áreas, 87 centiáreas y 50 milésimas; linda al N. con azud, al S. con cabezo, al E. con Río y al O. con loma: tasado en 25 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Moneva, el día 24 de Mayo próximo á las once; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 de la mitad de la tasación, y que serán de cuenta del rematante la provisión de títulos de dichas fincas.

Dado en Belchite á 29 de Abril de 1901.—José Reinoso.—D. S. O., Miguel López.

Caspe

D. Francisco Sanllorente y Rubinat, Juez de instrucción de Caspe y su partido:

Por el presente segundo edicto, hago saber: Que para pago de costas impuestas á Faustino Gascón Minguillón, vecino de Sástago, en causa contra él seguida en este Juzgado, sobre denuncia falsa, se saca á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca propia de aquél, que á continuación se describe:

Un campo, sito en término de Sástago, regadío, partida denominada de Allá, de cabida dos hanegas y diez almudes, equivalentes á 20 áreas y 26 centiáreas, linda al E. con Andrés Sanz Herruz, al O. con herederos de Ramón Royo, al S. con Francisco Insa Sanz, y al N. con Félix Galindo: tasado pericialmente en 578 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, á las once del día 27 de Mayo próximo y se advierte que para tomar parte en aquella deberá depositarse previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra

las dos terceras partes del precio tipo de la venta y que el título de posesión de la finca embargada instruido de oficio, se halla en la oficina liquidadora de este partido pendiente del pago de los derechos que devenga la Hacienda y serán de cuenta del rematante los gastos que se originen hasta conseguir la inscripción de aquél á nombre del penado en el registro de la propiedad de este partido

Dado en Caspe á 29 de Abril de 1901.—Francisco Sanllorente.—Por mandado de S. S., Teodoro Navarro.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Verificado el sexto sorteo de amortización de obligaciones de esta Sociedad en el día de hoy han correspondido amortizarse los títulos comprendidos en las demás del 701 al 710, del 841 al 850, del 1.111 al 1.120 y del 1.171 al 1.180.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones, los cuales pueden pasar desde luego á recoger su importe en las Oficinas sociales.

En las mismas Oficinas podrán los señores accionistas de esta Sociedad recoger las acciones y resguardos de acciones que depositarán para la última Junta general extraordinaria.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1901.—El Presidente, Santiago Baselga.—El Secretario, Fernando Escudero.

LA AZUCARERA DE CALATAYUD

En cumplimiento al art. 15 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de hoy, ha acordado celebrar la Junta general ordinaria el día 24 de Mayo próximo.

Tienen derecho á la asistencia todos los señores Accionistas; y para ejercitarlo deberán depositar las acciones, ó en su defecto los resguardos de depósito que hayan hecho de las mismas en un establecimiento de crédito, en la Caja de la Sociedad por todo el día 21 del indicado mes; y con el documento de depósito que se les expida recibirán una papeleta autorizando la asistencia con expresión de los votos que tienen derecho á emitir.

Desde el día 14 de Mayo estará á disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía, el balance general y comprobantes del finado ejercicio.

Calatayud 30 de Abril de 1901.—El Gerente, Juan A. Olivan.—El Presidente, Raimundo Gaspar.